GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1409 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 30/2018 DEL 31 DE JULIO DE 2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA YUKON S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2018 "COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP AD-REFERÉNDUM".----------

Asunción, 05 de setiembre de 2019

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contratación, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1126/2019 de la Asesoría Jurídica (EXP. DINAC Nº 102703), y;

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías remite el Proyecto de Resolución de terminación por Mutuo Acuerdo del contrato Nº 30/2018 del 31 de julio de 2018, Suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dar curso favorable al pedido.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la terminación por Mutuo Acuerdo del contrato Nº 30/2018 del 31 de julio de 2018, Suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Dar por terminado** el Contrato Nº 30/2018 del 31 de julio de 2018, por Mutuo Acuerdo suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum", en virtud el Artículo 58° de la Ley 2051/03.----

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** deberá remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)